AÑO 1972.—NUMERO 133 LUNES, 6 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3045

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 15 de septiembre de 1971 este Gobierno Civil impuso a don Jesús Honrubia Higueras la sanción de 250 pesetas por tener abierto su establecimiento de bar, denominado "Mesón El Abuelo", a las tres quince horas del día 6 de septiembre de 1971, en la localidad de El Espinar, de esta provincia, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su último domicilio conocido, calle de Zamora, número 6, de El Espinar, resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría doble carácter: de súplica, ante mi autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 30 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil,

Mariano Pérez-Hickman Rey

3060

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas, con carácter extraordinario, el día 12 del pasado mes de febrero, a las once y doce horas.

2.° Expediente de variantes de crédito número 3 al presupuesto ordinario.

3.° Aprobación, en su caso, del presupuesto extraordinario 1972/1.

4.° Proyecto de contrato de la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por 34.731.877 pesetas, para financiar, en parte, el presupuesto extraordinario 1972/1.

5.° Aprobación, en su caso, del proyecto técnico para el acondicionamiento de la explanación y mejora del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

6.° Anteproyecto de presupuesto extraordinario de 1972/2, para acondicionamiento de la explanación y mejora del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 28 de octubre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3044

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO
SASTRERIA A LA MEDIDA

Visto el Convenio Colectivo Sindical de las empresas y productores dedicadas a la actividad de sastrería a la medida, de ámbito provincial, y

Resultando: Que con fecha 13 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación oficio del señor Delegado provincial de la Organización Sindical interesando se dictase norma de obligado cumplimiento, al no haber conseguido llegar a un acuerdo en el citado Convenio Colectivo, adjuntando los documentos que relacionaba, obrantes en el expediente.

Resultando: Que previa citación, se reunieron en esta Delegación de Trabajo, el día veintiséis de octubre actual, los Vocales de la Unión de Empresarios y los de la Unión de Trabajadores para continuar las deliberaciones del Convenio, y después de amplias deliberaciones entre los mismos se llegó a un acuerdo, en los términos siguientes:

1.—Acordaron incrementar los salarios de todos los productores afectados en un 10 por 100, tanto sean aprendices como mayores de 18 años sin esta cualidad; el salario base para aplicación de los coeficientes establecidos por el Nomenclátor de 28 de julio de 1966, y precedente Convenio, se fija en 130 pesetas y, en todo caso, para el trabajador no aprendiz mayor de 18 años, el mínimo a percibir será de 171,60 pesetas diarias.

2.—Las vacaciones son las reguladas por el artículo 36 de la Ordenanza Laboral, aprobada por Orden de 7 de febrero de 1972, consistente en dieciocho días laborables.

3.—Se acordó elevar las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio a veinte días de salario para el personal que no percibe el pago mensual, incrementadas con el premio de antigüedad, ya que dichas gratificaciones consisten en una mensualidad de salario para el personal que recibe su retribución por meses, según el artículo 90, y el resto del personal sólo disfrutaba, según la Ordenanza, de quince días, que por el convenio se elevan a veinte.

4.—El presente Convenio tendrá efectos desde 1.º de julio de 1972, fecha en que expiró el anterior, publicado en el B. O. de esta provincia número 157, de 31 de diciembre de 1971, y con una duración de un año, a contar desde aquella fecha.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver sobre la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio viene atribuida por el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año, modificado por Orden ministerial de 24 de enero de 1959 y artículo 2,1 del Decreto de 9 de diciembre de 1969.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley de 9 de diciembre de 1969 sobre regulación de salarios, rentas no salariales y precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.—Aprobar lo convenido por los Vocales de la Unión de Empresarios y los de la Unión de Trabajadores, según acta levantada en esta Delegación el 26 del corriente de octubre, tal como se hace constar en el segundo resultando de la presente resolución.

2.—Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que hace saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglame de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia.

Así lo acuerdo, en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha Azaña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Fresno de la Fuente (Segovia), por Decreto 17 de septiembre de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entende en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constitui por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis - Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz Pimienta, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díaz, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Fidel Delgado Martínez, Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Valentín Bleye Cabezón, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Vicente García Martín, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente (Segovia).

Don Eustaquio López del Cura, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fresno de la Fuente (Segovia).

Don Nicolás Domínguez Montes, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Damián Martín García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Angel Gómez Yagüe, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán - Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Fresno de la Fuente, 27 de octubre de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Román Puerta Luis.

3012

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Segovia

Concurso-subasta para la adjudicación de servicios de transporte escolar

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de transporte escolar siguientes:

Desde Ituero y Lama al Colegio Nacional Mixto de Villacastín: Transporte de 19 escolares.

Desde Domingo García, Migueláñez, Añe y Armuña: Transporte de 73 escolares a la Escuela Graduada Mixta de Bernardos.

Todas las condiciones que han de reunir los referidos servicios de transporte escolar, así como las cantidades a satisfacer a los adjudicatarios, como límite máximo de licitación, y los pliegos de condiciones particulares, se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en plaza de Colmenares, número 2.

Las empresas a quienes interese concurrir al expresado concurso-subasta presentarán sus solicitudes, en la forma y con los requisitos y documentos que se señalan en el pliego de condiciones, en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 26 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Montero Padilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3034

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos civiles número 28/72, a instancia de don Emiliano de Lucas Rodríguez y su esposa, doña Juana San Atilano Sanz, sobre inmatriculación y consiguiente inscripción del dominio de los mismos sobre la finca que a continuación se relaciona, haciendo constar que la misma ha sido omitida en el edicto publicado con fecha cuatro de julio pasado, por error mecanográfico, y que las fincas descritas en el mencionado edicto y la que se describirá en éste, su valor aproximado se ha fijado en 250.000 pesetas.

Una parcela de terreno de mil metros cuadrados, sita en el casco urbano de Cantalejo y su calle de Segovia, señalada con el número doce, toda la cual linda: Norte, María San Inocencio; Sur, Miguel Matesanz Heras; Este, calle de Segovia, y Oeste, calle Humilladero, y que sobre dicho solar y a nuestras expensas y durante el matrimonio han sido construidas tres naves, de una sola planta, cubiertas de tejado y armazón de madera, que cada una de aquéllas mide dieciséis metros de larga por once metros de ancha, y una altura de cuatro metros y cincuenta centímetros, estando las mismas adosadas y separadas por dos tabiques intermedios de ladrillo recubierto de cal.

Lo que se hace público a fin de que las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Toscano Puelles.—El Secretario accidental (ilegible).

3046

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Manuel Pestaña Ocaña, vecino de San Rafael, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado a dicho deudor y que a continuación se describe:

Un camión, marca Barreiros, modelo 42/65, de matrícula SG-16.070, con chasis número 398.712 y motor número A-261019110; tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido vehículo sale a subasta pública en la cantidad en que ha sido tasado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Andrés Alvarez Méndez, Judería Vieja, 8, de Segovia, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2813

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de piñas urgente

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos del fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad, números 44-A y 46-D del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000), y condiciones siguientes:

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La producción de dichos montes ha sido calculada por los técnicos de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en 160 hectolitros.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de diez pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, se presentarán en Secretaría a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior al que se señala para su celebración, en las horas de doce a catorce.

Si lo hacen a través de representante, deberá unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia. La consignación será del 3 por 100.

Son de cuenta del que resulte rematante el importe de los anuncios, tasas y reintegros y todos aquellos que tengan relación con esta subasta.

Si resultare desierta la misma por falta de licitadores o cualquiera otra causa, se celebrará segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los montes 44-A y 46-D, del Ayuntamiento de Samboal, ofrece por el referido fruto, si le fuere adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

3020

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, el acto de subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, y año forestal de 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Volumen calculado de piña: 25 hectolitros.
Tasación: 5.000 pesetas.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, y reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL por valor de 10 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior señalado para la subasta, y en el mismo día de ella, media hora antes de la señalada para su celebración.

Pliego de condiciones: Servirán de base a la su[...] el pliego de condiciones facultativas publicado en e[...] letín Oficial de esta provincia, correspondiente al [...] agosto de 1927, y el de económico-administrativas [...] bado por este Ayuntamiento.

Documentación: En sobre aparte al de la propo[...] se acompañará resguardo provisional de consigna [...] importe de 300 pesetas, en concepto de fianza pro[...] nal; declaración jurada de no hallarse comprendi[...] proponente en ninguna de las incapacidades e inco[...] tibilidades de las determinadas en los artículos 4.º [...] del Reglamento de Contratación de las Corpora[...] Locales y documento nacional de identidad.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los g[...] de anuncios de subasta, reintegro de expediente, g[...] técnica, tasas forestales, derechos reales y cuantos [...] se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta [...] de enajenaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la pri[...] subasta se celebrará la segunda, a los ocho días sig[...] tes hábiles del que se celebre la primera, bajo las [...] mas condiciones e igual tipo de tasación.

Chañe, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Flor[...] Muñoz.

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

A las trece horas del primer día hábil, después [...] transcurridos veinte, igualmente hábiles, a contar d[...] guiente a la publicación de este anuncio en el B. O[...] la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento l[...] basta de pastos del monte número 167 del Catálogo [...] nominado "La Vega", correspondiente a la campaña [...] restal 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Tasación: 6.000 pesetas.

Cupo de unidades de la especie lanar: 500.

Período del aprovechamiento: 1.º de noviembre [...] 1972 a 5 de febrero de 1973.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con a[...] glo a la vigente Ley del Timbre.

Documentación: Proposición, recibo de haber co[...] tuido en Depositaría municipal la fianza provisional [...] cendente a 300 pesetas; documento nacional de ide[...] dad, cartilla ganadera vigente y declaración jurada d[...] hallarse incurso en ninguno de los casos de incapaci[...] e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º [...] Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Plazo de presentación de plicas: Serán presentadas [...] Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, de di[...] catorce, desde el siguiente al de aparecer este anuncio [...] el B. O. de la provincia hasta las catorce horas del [...] anterior a la celebración del acto licitatorio.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos [...] gastos que origine la subasta.

Ingresos: El importe total de la adjudicación s[...] ingresado en el Ayuntamiento en el plazo que le sea [...] denado.

De quedar desierta la primera subasta se celebr[...] una segunda, a los ocho días siguientes, bajo el mis[...] tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para e[...] clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 25 de octubre de 1972.—El [...] calde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

2976

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de maderas

A las doce horas del día 22 de noviembre de 1972, ante la mesa al efecto constituida, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 29 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Número de pinos: 45, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 63 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 16 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 33.942 pesetas.
Precio índice: El 25 por 100 de la tasación.
Corteza: 28 por 100.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día 21 de noviembre de 1972, reintegrándose con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas.

En sobre aparte presentarán la declaración de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento nacional de identidad y el recibo de haber constituido el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de garantía provisional, que será elevado al definitivo (5 por 100) por el que resulte rematante.

Asimismo, presentarán el carnet de empresa con responsabilidad, testimonio del mismo o documento que acredite tenerlo solicitado y poder notarial, en caso de que el licitador concurra en nombre de otra persona.

Queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente han de llevarse a cabo nuevas estimaciones volumétricas con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada la primera.

Gomezserracín, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, José María Pinilla.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del monte número 29 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Gomezserracín, para el año forestal 1972-73, ofrece por estos productos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3019

Ayuntamiento de Chañe

Subastas de maderas

A los veinte días hábiles siguientes, a partir de aquel, también hábil, en que se publique en el B. O. de esta provincia el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, las subastas de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, denominado "Pinar de Chañe y Orillas", y año forestal 1972-1973, que a continuación se expresan:

LOTE 1.º, tranzón 10

Número de pinos: 112, pinaster.
Volumen de fustes: 73 metros cúbicos.
Tasación: 34.237 pesetas.
Corteza: 26 por 100.
Hora de la subasta: Las doce.

LOTE 2.º, tranzón 14

Número de pinos: 150, pinea.
Volumen de fustes: 187 metros cúbicos.
Tasación: 59.840 pesetas.
Corteza: 30 por 100.
Hora de la subasta: Las doce treinta.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior en que corresponda celebrarse la subasta. Estas proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada uno de los dos lotes objeto de subasta.

Documentación: En sobre aparte del de la proposición se acompañará resguardo provisional de consigna para optar a las subastas por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación del lote a que se concurra, recibo de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las comprendidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona acompañarán poder bastante que acredite tal representación.

Pliego de condiciones: Servirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento y el de facultativas que se encuentre vigente en la fecha de la celebración de la subasta, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado por la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, reintegros de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el presupuesto de gastos de señalamiento de corta, como, asimismo, los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de la notificación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a constituir en este Ayuntamiento será el equivalente al 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta alguna de las subastas, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la primera, bajo el mismo tipo de licitación e iguales condiciones.

Chañe, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad, en nombre ... (propio o en representación de ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1972, para la enajenación del aprovechamiento

de maderas, lote número ..., del monte de propios de Chañe, número 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2960

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día 29 de noviembre de 1972 tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, números 36, 44, 45 y 46 del Catálogo, bajo las condiciones siguientes:

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, y se presentarán en la Secretaría a partir del siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las catorce horas del día anterior al que se señala para la subasta.

Si se hace la presentación a través de representante, deberá unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de estas subastas, tales como anuncios, tasas y exacciones señaladas por la Jefatura del ICONA y todos cuantos tengan relación con la misma.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, en las horas de doce a catorce.

Si estas subastas resultaren desiertas por falta de licitadores o por cualquiera otra circunstancia, se celebrará la segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

DATOS DE LAS SUBASTAS

Monte	Lote	Núm. de pinos	Cubicación — M. c.	Tasación — Pesetas	Hora	Consignación — Pesetas
36	1.º	117	79,518	34.234	12	1.027
44-A	2.º	306	286,735	119.732	12,30	3.592
45-B	3.º	460	615,031	267.120	13	8.014
46-D	4.º	287	260,846	112.302	13,30	3.369

Los metros cúbicos del volumen de fustes se entienden en rollo y con corteza. El precio índice es la cantidad resultante de aplicar sobre las tasaciones el 25 por 100 más. El descortezamiento se estima en el 30 por 100. Todos los pinos que se subastan son de la especie pinaster a excepción de 112 de la especie pinea, señalados en el lote 2.º en el monte 44-A. Las leñas de copas no están incluidas en estas subastas.

Queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente han de llevarse a cabo nuevas estimaciones volumétricas con ocasión de la aprobación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y los precios unitarios alcanzados en la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., que habita en ... provincia de ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas de los montes de propios de esta Entidad, lote ... del monte ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz.

281...

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piña albar de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

296...

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, números 36, 44, 45 y 46 del Catálogo, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Samboal, 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

3027

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que, en unión de las facultativas dictadas previamente, han de regular la subasta de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña forestal 1972-73, se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3023

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Municipio, en el año forestal 1970-71, que en metálico tiene depositada en arcas municipales don Valentín Arcones García, por el presente se hace público, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3024

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Municipio, en el año forestal 1971-72, que en metálico tiene depositada en arcas municipales don Valentín Arcones García, por el presente se hace público, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3025

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de maderas del monte número 203 del Catálogo de esta provincia, en el año 1970-71, que en metálico tiene depositada en arcas municipales don Jacinto Cristóbal Torres, por el presente se hace público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3026

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de maderas del monte número 203 del Catálogo de esta provincia, año forestal 1969-70, que en metálico tiene depositada en arcas municipales don José García Martín, por el presente se hace público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3028

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Formados por este Ayuntamiento los padrones municipales del arbitrio sobre las contribuciones de rústica y urbana del año 1972, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de cuantas reclamaciones puedan presentarse contra los mismos.

Martín Muñoz de la Dehesa, 26 de octubre de 1972. El Alcalde, Gerardo Rueda.

3029

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que el expediente de devolución de fianza incoado en este Ayuntamiento a petición de Geotécnica Stump, con motivo de la realización de obras efectuadas en la presa del Vado de las Cabras, de este término municipal, queda expuesto en este Ayuntamiento durante quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes a los referidos efectos.

El Espinar, 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2967

Ayuntamiento de Valseca

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación de la parcela urbana "Corral de los Cerdos", sita en la calle Tinadas, s/n., a cuyo efecto se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas y demás documentos en la Secretaría municipal, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valseca, a 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Alberto Hernangómez

---

3030

Ayuntamiento de Frumales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas de los montes de estos propios, números 22, 23 y 24, correspondientes al año forestal de 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, a 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julián Muñoz.

2977

Ayuntamiento de Gomezserracín

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico - administrativas que servirá de base para la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 29 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gomezserracín, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, José-M.ª Pinilla.

3015

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, a 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Galán.

3011

ARAHUETES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios en Arahuetes y red de agua potable en su anejo Pajares de Pedraza, en su primera etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arahuetes, a 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

3016

SACRAMENIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno las listas cobratorias por el impuesto o tasa de gotereos a la vía pública y canon fijado por las parcelas del monte, correspondientes al año actual, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que toda persona interesada pueda examinarlas y presentar cuantas observaciones o reclamaciones estime oportunas.

Sacramenia, a 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3018

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de la tercera etapa de pavimentaciones, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, a 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3021

BERCIAL

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones y listas cobratorias de arbitrios y tasas por los diversos conceptos que vierten en este Municipio y ejercicio de 1972.

Bercial, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

3021

BERCIAL

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de liquidación y cuenta de presupuesto extraordinario de ampliación de captación de aguas, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse reclamaciones.

Bercial, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

301

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qui ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Voltoya, a 24 de octubre de 1972.—El calde, E. Galindo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcald de los pueblos siguientes:

AREVALILLO DE CEGA 303
NAVALILLA 304
VALDEPRADOS 304
VALVERDE DEL MAJANO 304
EL MUYO 305
ESCALONA DEL PRADO 305
EL NEGREDO 305
TORRE VAL DE SAN PEDRO 305
LASTRAS DE CUELLAR 306
BECERRIL 306
SANGARCIA 307
SAN ILDEFONSO 307
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 307
LANGUILLA 307

305

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, s hace público que se halla expuesto dicho expediente, e la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 31 de octubre de 1972.—El Alcalde

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía de pueblo siguiente:

OTERO DE HERREROS 305

303

NAVALILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

3049

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado por esta Corporación el proyecto de saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, V. Jorge.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8